

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN NO. ARCOTEL-2026-0208
DE 20 DE AGOSTO DE 2026
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
MGS. JORGE HOYOS - DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES -
ARCOTEL

“ANTECEDENTES

Que, con memorando Nro. ARCOTEL-CADA-2026-0867-M, suscrito por la Lcda. Katia Andrade Profesional Financiero 1 en calidad de Administradora de Convenio, mediante el cual remitió el “Informe de Validación de Valores a Pagar por Uso de Espacios entre la ARCOTEL y la Dirección Nacional de Registros Públicos – DINARP”, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en el cual consta el detalle de los valores que la DINARP deberá cancelar por los rubros cubiertos por la ARCOTEL debido al uso de los espacios físicos.
(...)

Que, mediante memorando ARCOTEL-CADA-2026-0872-M de 9 de junio de 2026, la Dirección Administrativa remite el informe de valores a cancelar por parte de la Dirección Nacional de Registro Público – DINARP, correspondiente al periodo enero-diciembre 2025, por Servicio de Seguridad y Vigilancia, Mantenimiento de Ascensores, Servicio de Agua Potable y Servicio de Energía Eléctrica, por el valor de US\$ 18.658,79.
(...)

RESUELVE:

“Artículo 1. Aprobar el incremento al Presupuesto Institucional de ingresos y gastos (...).”

f.- Elaborado, Ing. Diego Farinango, Mgs. Naishla Pierina Vera, Directora Financiera (S); f.- Aprobado, Mgs. Alexandra Ortega, Coordinadora General Administrativa Financiera (E); Suscrito, Mgs. Jorge Hoyos, Director Ejecutivo

Razón: Que, en esta fecha certifico que el presente extracto es igual al original, mismo que reposa dentro los archivos institucionales al cual me remito de ser necesario.

Quito, 20 de agosto de 2026

Nota: El presente extracto es emitido a fin de precautelar y garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos de este carácter conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales - LOPDP, expedida por la Asamblea Nacional del Ecuador publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial N° 459 de 26 de mayo de 2021.

UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO